

público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Saneper, Sociedad Anónima» y «Estampaciones Gójain, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el día 3 de noviembre de 2003 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Estampaciones Gójain, Sociedad Limitada» por parte de «Saneper, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Saneper, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 15 de septiembre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios, trabajadores y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 4 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Saneper, S.A. y Estampaciones Gójain, S.L., D Joaquín Pérez López.—49.337. y 3.<sup>a</sup> 12-11-2003

### SANT NICOLAU, S. A.

Al efecto de lo dispuesto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas de esta sociedad celebrada el día 31 de octubre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la entidad en el mismo acto, habiéndose aprobado igualmente el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	20.926,04
Inmuebles .....	69.225,78
<b>Total Activo .....</b>	<b>90.151,82</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	90.151,82
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>90.151,82</b>

Pedreguer, 31 de octubre de 2003.—El liquidador Único, Firmado: Isabel Martínez Barber.—50.285.

### SEGADE Y DOPAZO, S. A.

El Administrador único de la entidad Segade y Dopazo, S. A. convoca a los accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en la calle Republica El Salvador, 23-1.º D de la Ciudad de Santiago de Compostela, el próximo día cuatro de diciembre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora el día cinco de diciembre del 2003, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002, de la aplicación del resultado y de la gestión social.

Segundo.—Toma de acuerdo de disolución de la sociedad por la causa prevista en el Artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, declarada en liquidación y abrir este período, acogiéndose al Régimen Fiscal previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del IRPF.

Tercero.—Cese del administrador, nombramiento de liquidador y normas que han de regir la liquidación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santiago de Compostela, 7 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, D. Enrique Feans García.—50.352.

### SEGURIDAD EN LA GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente) SEGURIDAD EN LA GESTIÓN MADRID, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas Generales de Socios de «Seguridad en la Gestión, Sociedad Limitada» y de «Seguridad en la Gestión Madrid, Sociedad Limitada», han acordado el 22 de octubre de 2003, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—Don Vicenç Monteagudo Magich, Administrador Único de «Seguridad en la Gestión Madrid, Sociedad Limitada», y don Fc. Xavier Cendra Bertrán, Secretario del Consejo de «Seguridad en la Gestión, Sociedad Limitada».—49.088. y 3.<sup>a</sup> 12-11-2003

### SERVICE BOLAG ROCAS ROJAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente) URBANIZACIÓN ROCAS ROJAS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general y público conocimiento, que las Juntas Generales ordinarias y universales de socio único de ambas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2003, acordaron unánimemente y por decisión del socio único aprobar la fusión, en la variante que la doctrina denomina «fusión gemelar», puesto que las sociedades que se fusionan tienen la misma composición societaria, es decir, el mismo y único socio Rocas Rojas, Aktiebolag, por lo que no se hace preciso ampliar capital social y llevar todo el patrimonio de la entidad absorbida a «prima de fusión de la absorbente», todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, que fue aprobado en las respectivas reuniones de los Consejos de Administración de dichas entidades celebrados con fecha 18 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Igualmente se pone en conocimiento de los acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación de estos anuncios, con la expresa mención de la inexistencia de obligacionistas.

San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria, 8 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Service Bolag Rocas Rojas, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Urbanización Rocas Rojas, Sociedad Anónima Unipersonal, don Jon Samuel Perman.—48.660.

y 3.<sup>a</sup> 12-11-2003

### SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCTOS DE GRAN CONSUMO, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de ésta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 7 de noviembre de 2003, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ésta Sociedad, la cual se celebrará en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2003, a las 12,00 horas en el domicilio social, Camino de Polvoranca, número 7, Leganés, (Madrid) y en el caso de que no se alcanzase el quórum estatutariamente necesario para que dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, al día siguiente 29 de noviembre de 2003, con el fin de estudiar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de Domicilio Social.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Estudio de la Sociedad mediante el Análisis de las Cuentas Sociales cerradas al 30 de octubre de 2003.

Cuarto.—Análisis del estado de las Marcas Sociales.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los textos íntegros de los documentos que se someten a la Junta General, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—D. Hilario Barroso Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.—50.289.

### SERVICIOS GANADEROS LA BÁSCULA, S. COOP. (Sociedad absorbente)

### SERVICIOS GANADEROS LA BÁSCULA, S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta General de Socios Extraordinaria de «Servicios Ganaderos la Báscula, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en reunión celebrada en el domicilio social de la Sociedad el día 16 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad fusionar la Sociedad con la Cooperativa «Servicios Ganaderos la Báscula, Sociedad Cooperativa» (sociedad absorbente) de acuerdo con el Proyecto de Fusión previamente suscrito por los órganos de administración de ambas entidades. Los socios, accionistas y acreedores de ambas entidades tienen derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión y los acreedores tienen derecho a ejercer derecho de oposición.

Lorca, 9 de enero de 2002.—José Miguel Giner Giner, Administrador Único.—48.966.

y 3.<sup>a</sup> 12-11-2003